



Colonia Tirolesa, 14 de Septiembre de 2023. -

Visto:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y Considerando:

Que en virtud de la labor realizada por el agente que tiene a cargo la coordinación del Área de Salud de nuestra Municipalidad;

Que se otorga un reconocimiento económico al Sr. Congiu Pedro Edimio, CUIL 20168026693;

Que se encontraban pendientes los pagos desde el mes de Julio de 2022 hasta Marzo de este año;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

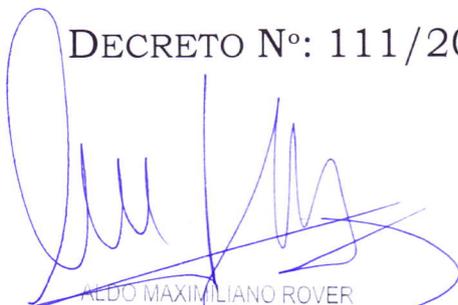
Art. 1º: Otórguese un reconocimiento económico a Congiu Pedro Emidio CUIL 20168026693, correspondiente a las capitaciones gestionadas durante 9 meses, de \$627.692,00 (pesos seiscientos veintisiete mil seiscientos noventa y dos), por el desempeño y productividad de las tareas vinculadas al recupero de fondos de salud, de Programas nacionales y provinciales, recupero de obras sociales y gestión de Programa de entrega de medicamentos.-

Art. 2º: Detállese en Anexo I los conceptos a abonar desde el mes de Julio de 2022 hasta Marzo 2023 según las cantidades de capitas y el importe dispuesto para cada una de ellas.-

Art. 3º: Refrendará el presente el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 111/2023.-


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA